

**C. DANIELA VALLE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y derivado del seguimiento a la solicitud de información número **061588124000009** con fecha oficial de recepción del día 08 (ocho) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), vía Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), consistente en conocer:

“Buen día, Solicito la siguiente información: - número de hombres y de mujeres encarceladas en Colima entre 2018 y 2023, por el delito de: falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda previstos en los artículos 234, 236 y 237 del Código Penal Federal. Esto, en el marco del artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Esto, en el marco del artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. - número de hombres y de mujeres encarceladas en Colima entre 2018 y 2023, por el delito de: Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 Bis, 84, 84 Bis, párrafo primero, 85 y 85 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Esto, en el marco del artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. - número de hombres y de mujeres encarceladas en Colima entre 2018 y 2023, por el delito de: Tráfico de personas, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración; Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; ; Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; Tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal; Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Libro Primero, Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34. Esto, en el marco

del artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. - número de hombres y de mujeres encarceladas en Colima entre 2018 y 2023, por el delito de: Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Esto, en el marco del artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. - número de hombres y de mujeres encarceladas en Colima entre 2018 y 2023, por el delito de: Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal. Esto, en el marco del artículo 2o, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Busco que el número de personas encarceladas en cada rubro este dividido por mes, año entre 2018 y 2023, por hombres y mujeres encarceladas, edad, identidad de género de las/los/les encarcelados, y que sean presentados en un formato excel editable. Le agradezco de antemano..."

Al respecto, le informo que una vez analizada la información solicitada me es bien informarle que esta **NO** corresponde a ser atendida por este Sujeto Obligado, debido a que ésta información no es producida, recopilada, administrada, manejada, procesada, archivada y/o conservada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, sin embargo, se le orienta para que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado de Colima y la Fiscalía General de la República**, de conformidad en el artículo 5, 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, así como en los artículos 5 y 10 de la Ley de la Fiscalía General de la República, esto con la finalidad de que su petición sea atendida, debido a que los Órganos Autónomos antes mencionados, son los que posiblemente sean los encargados de recopilar y administrar la información requerida, como el número de hombres y mujeres encarceladas en Colima entre 2018 y 2023 por los distintos delitos de fuero común y fuero federal requeridos en la presente solicitud.

En razón de lo anterior se tiene por atendida su solicitud de información, de igual manera, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto para cualquier duda o aclaración respecto de la respuesta emitida: **teléfono 312 31 62603 Ext. 12728**, o bien puede enviar correo electrónico a la dirección oficialia@secretariadoejecutivo.col.gob.mx.